



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, siete de noviembre de dos mil veintitrés

**Liquidación Sociedad Conyugal
No. 50001-31-10-001-2015-00800-00**

Demandante: Denis Andrea Cendales Tafur

Demandado: William Andrés Pardo Hoyos

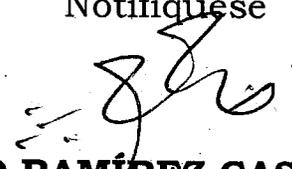
Téngase al demandado notificado personalmente y no contestada la demanda.

Como quiera que se encuentra cumplido lo anterior, se dispone emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores Denis Andrea Cendales Tafur y William Andrés Pardo Hoyos, con el fin de que hagan valer sus créditos.

Adviértaseles que especialmente se les cita para que concurren a la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas sociales.

Realícese la publicación del emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 091 de 8 de 11 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria 